

Gobierno del Estado de Tabasco

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero: 17-A-27000-15-1671-2018

1671-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

INGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado 1,196,369.5

Muestra Auditada 1,196,369.5

Representatividad de la Muestra 100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aportados por la Federación durante 2017 al estado de Tabasco por 1,196,369.5 miles de pesos. El importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Formula de Distribución

1. El Gobierno del Estado de Tabasco suscribió, el 20 de enero del 2017 con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Convenio y Anexo para acordar la metodología, fuentes de información y mecanismos de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura

Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2017, antes de la publicación en su Periódico Oficial del 28 de enero de 2017 del Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los Recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, relativas al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), entre los municipios del estado de Tabasco para el ejercicio 2017, donde publicó la fórmula de distribución, su metodología y el calendario de ministraciones, y justificó cada elemento.

2. El Gobierno del Estado de Tabasco recibió de la Tesorería de la Federación los recursos del FISMDF 2017 por 1,196,369.5 miles de pesos, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, de conformidad con el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2017, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

3. El estado publicó el 28 de enero de 2017, en su periódico oficial, el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del ramo general 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios relativas al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) entre los municipios del estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2017, documento que contiene la distribución del fondo, la fórmula, su respectiva metodología, la justificación de cada elemento y el calendario de ministraciones.

4. El estado distribuyó, entre sus 17 municipios, el monto total asignado del FISMDF 2017 por 1,196,369.5 miles de pesos, se comprobó que utilizó la fórmula establecida en la Ley de Coordinación Fiscal y enfatizó el carácter redistributivo de estas aportaciones hacia los municipios con mayor magnitud de pobreza extrema, por lo que la fórmula y el monto determinado para cada municipio es el correcto, en virtud de que la información utilizada por el estado en las variables de la fórmula aplicada, referentes al número de personas en condición de pobreza extrema y al número de carencias promedio por cada uno de los municipios que se señalan en el Convenio suscrito entre el Estado y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) es la emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en los últimos indicadores de pobreza, con base en el Censo de Población y Vivienda 2010, la cual se encuentra publicada en su página oficial de internet.

Monto asignado del FISMDF 2017 a cada municipio
(Miles de pesos)

Municipio	Monto del FISM 2013 A	Resultado del cálculo del incremento B	Resultado del cálculo de las participaciones de las carencias C	Monto asignado en 2017 A + (B x C)
Balancán	59,999.7	300,292.0	0.0338557450	70,166.3
Cárdenas	148,624.0	300,292.0	0.1551642331	195,218.6
Centla	65,023.6	300,292.0	0.0851156532	90,583.1
Centro	42,127.6	300,292.0	0.1070952034	74,287.4
Comalcalco	100,391.9	300,292.0	0.1270270838	138,537.1
Cunduacán	40,490.1	300,292.0	0.0576039847	57,788.1
Emiliano Zapata	12,854.9	300,292.0	0.0099486042	15,842.3
Huimanguillo	103,362.1	300,292.0	0.1337278633	143,519.5
Jalapa	10,597.4	300,292.0	0.0132015702	14,561.8
Jalpa de Méndez	19,666.1	300,292.0	0.0307121504	28,888.7
Jonuta	48,745.1	300,292.0	0.0180217162	54,156.9
Macuspana	85,694.5	300,292.0	0.0815904315	110,195.5
Nacajuca	15,665.7	300,292.0	0.0324633165	25,414.2
Paraíso	22,558.4	300,292.0	0.0374162107	33,794.2
Tacotalpa	73,165.9	300,292.0	0.0291029036	81,905.3
Teapa	13,547.6	300,292.0	0.0204511043	19,688.9
Tenosique	33,562.9	300,292.0	0.0275022259	41,821.6
Total	896,077.5		1.0000000000	1,196,369.5

Fuente: Periódico Oficial del Estado de fecha 28 de enero de 2017.

Ministración de los recursos a los municipios

5. De los recursos asignados del FISMDF 2017 para los 17 municipios del estado por 1,196,369.5 miles de pesos, se verificó que la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco entregó en forma líquida un total de 1,163,566.3 miles de pesos conforme al calendario de entrega, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 28 de enero de 2017, y retuvo a los municipios de Tacotalpa, Teapa y Tenosique, a través del instituto bancario BBVA Bancomer como fiduciario del “Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago”, un total de 32,803.2 miles de pesos para el pago de la deuda contraída con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS), conforme a la normativa que regula la contratación de la deuda pública; sin embargo, el estado no proporcionó la evidencia documental que acredite que los recursos retenidos por el fiduciario, se destinaron para el pago de los créditos con BANOBRAS.

Ministraciones mensuales a los municipios
(Miles de pesos)

Mes	Monto asignado a los 17 municipios	Monto ministrado a los 17 municipios	Retenciones por créditos de BANOBRAS a 3 municipios
Enero	119,636.9	116,356.6	3,280.3
Febrero	119,636.9	116,356.6	3,280.3
Marzo	119,636.9	116,356.6	3,280.3
Abril	119,636.9	116,356.6	3,280.3
Mayo	119,636.9	116,356.6	3,280.3
Junio	119,637.0	116,356.6	3,280.3
Julio	119,637.0	116,356.6	3,280.3
Agosto	119,637.0	116,356.7	3,280.3
Septiembre	119,637.0	116,356.7	3,280.4
Octubre	119,637.0	116,356.7	3,280.4
Totales	1,196,369.5	1,163,566.3	32,803.2

Fuente: Diario Oficial de la Federación del 21 de diciembre de 2016, Periódico Oficial del Estado de Tabasco del 28 de enero de 2016 y estados de cuenta bancarios de SEPLAFIN.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el pago a BANOBRAS; asimismo, la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.PI.194/2018, por lo que se da como promovida esta acción y se solventa lo observado.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó 1 observación la cual fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 1,196,369.5 miles de pesos que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el Ejercicio Fiscal 2017. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, que no generaron un daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal; la observación determinada fue atendida por la entidad fiscalizada antes de la publicación del Informe.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, ya que el estado le ministró a los 17 municipios un total acumulado por 1,196,369.5 miles de pesos, de acuerdo con la fórmula de distribución y el calendario de enteros publicado en el Diario Oficial de la Federación.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco realizó una gestión eficiente y transparente de la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el Ejercicio Fiscal 2017.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

MTRA. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas (SEPLAFIN) del Estado de Tabasco.